

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 190/2018

Sipe: 848/2024

Sentenciado: JORGE CORONA VALLADARES

Auto: 07 de Agosto de 2024.

Atento al contenido del oficio 12822/2024, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JORGE CORONA VALLADARES, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta tres (3) años cuatro (4) meses, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

> Cuernayaca, Morelos, a 07 de Agosto del 2024. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GLIGANCIA da Juana Morales Vázquez

DE ACUERDOS

DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; ON Boletin UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLA TRIBUNAL SUPERIOR BY TTI